



## Ajuntament de Benicàssim

### 4ª-ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DEL SOBRE B EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO “VILLA ELISA” UBICADO EN EL PASEO PILAR COLOMA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICÀSSIM .(Expte. 2126/2022)

En Benicàssim, en fecha 8 de abril de 2022, a las 12:15 horas se constituye la Mesa de contratación:

#### I.-INTEGRANTES

**Presidente:** Alicia Aragonés , Tesorera municipal .

**Vocales:** Antonio Artola Dols, Secretario General.  
Vicent Badenes Escirg, Interventor municipal.  
Ainara Conesa Garcia, TAG Jefa de Sección de Personal y Servicios Públicos.

**Secretaria:** Mónica Ribes Ramos, Jefa de negociado de Servicios Públicos.

#### II.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Constituida la Mesa de contratación, en la fecha y forma que antecede, de conformidad con lo establecido en las bases que regulan el procedimiento para la concesión del servicio público denominado “Villa Elisa” ubicado en el paseo Pilar Coloma del término municipal de Benicàssim, se procede en acto público al que asisten Adrián Fores y Danyyil Voronin en representación de la UTE “Villa Elisa” a dar cuenta por la técnico responsable del contrato, D<sup>a</sup> Ainara Conesa, TAG de servicios Públicos y Recursos Humanos, del resultado de la valoración de la documentación contenida en el Sobre B, conforme a los criterios de valoración señalados en la base 15.1 “*Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor*”, de las bases que rigen el presente procedimiento, el cual es asumido por la mesa, adjuntándose al acta como Anexo-I el citado informe n.º 2022-0045 emitido en fecha 06 de abril de 2022.

A continuación, teniendo en cuenta que en el informe existen aspectos que precisan aclaración por parte de los licitadores, por la TAG de Servicios Públicos responsable del contrato, pone de manifiesto que algunas de las propuestas relativas a mejoras que constan en los proyectos presentados por los licitadores resultan inviables dado el nivel de





## Ajuntament de Benicàssim

protección al que están sujetos tanto la edificación de "Villa Elisa" y su zona ajardinada, las cuales han sido consultadas con el Arquitecto Municipal, por lo que ante la imposibilidad de llevarlas a cabo, y dado que ambos licitadores se encuentran en la misma situación y no se perjudican derechos de terceros, se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a fin de que los licitadores puedan valorar si dichas propuestas/mejoras que han sido consideradas inviables afectan a la prestación del servicio, por lo que podrían retirar sus ofertas o ratificar las mismas teniendo conocimiento de que dichos aspectos que constan en el informe de valoración del sobre B no serían autorizados.

### III.- PROPUESTA DE LA MESA

La Mesa de Contratación de conformidad con la base 18ª viene en acordar:

- Conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a los dos licitadores presentados a fin de que puedan manifestar, si no ven viable el proyecto presentado con las observaciones/modificaciones que deberían realizarse, teniendo en cuenta el informe emitido, retirar la proposición presentada, caso contrario se considerará que la propuesta presentada continua adelante, si bien, con las modificaciones indicadas.

Dándose por concluido el acto, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido doy fe como secretaria.

Yo, como Secretaria, levanto acta que firman los asistentes.

Firmas al margen: Presidenta, Secretaria, asistente, y vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

